

28
Sesion de la Comision del dia 30 de Marzo de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quido aprobada.

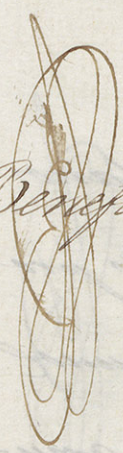
Assarain }
Arroyo }
Carrillo }
Orda-Propios- Vista el acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de este pueblo, en que acordara fijar como terminos para el disfrute y aprovechamiento de la Dehesa Real, previa su division entre los vecinos, veinticinco años, que terminarian en quince de agosto de mil ochocientos noventa y siete, durante los cuales, podrian hacer se cesiones de unos a otros vecinos de la misma familia en linea recta, y caso de que el poseedor no los tuviera, dispondria el Ayuntamiento de la suerte, segun creyera conveniente, se acordó aprobar en todas sus partes dicho acuerdo, pero concediendo al efecto solo cinco años, que terminarian en quince de agosto de mil ochocientos noventa y siete, lo qual se haria saber al Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Beneficencia provincial- Dementes- Solicitado el ingreso en el manicomio por el Alcalde de Huerta de Valdecaribana, Del enfermo dementado que al intento remitia Cecilio Hernandez, vecino de dicho pueblo, vistas las diligencias por aquel practicadas en averiguacion de la demencia y pobreza del

Nº 582871



interesado, se acordó fueran devueltas aquellas al
repetido Alcalde, para que instruyera el expediente
medió legal con sujecion á las bases publicadas en
el Boletín oficial de diez y siete de junio de mil ochocientos
cincuenta y cinco, y previniéndole que en lo
sucesivo se abstuviera de remitir enfermos alguno sin
dar antes conocimiento á esta Corporacion, cuya resolu-
cion aguardaria.



Beneficencia provincial.- Dementes.- Visto el informe emitido por
el Sr. Director del Hospital de Dementes en el expe-
diente instruido por el Alcalde de Valle Santo Domín-
go para el ingreso en el mismo del enfermo denun-
ciado Don Custasio Sanchez Avelado, vecino de aquel
pueblo y encontrándole en legal forma, se acordó
el ingreso de aquel en dicho establecimiento y esta-
ria gratuita, para á cuyo efecto las oportunas or-
denes.

Beneficencia provincial.- Lactancias.- Solicitud recorro de lac-
tancia por Narciso Alonso y Calacis, vecino del
Campanua para su hija Custaquia, de corta edad

1782
edad, resultando ser cierto lo expuesto por el interesado en los informes emitidos por el Alcalde y cura parroquial, se acordó concederle seis meses de juicio y de recurso, pasando al intento las oportunas órdenes.

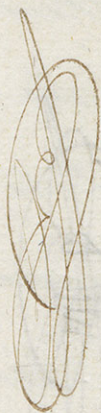
Orda = Policía urbana = Examinadas las ordenanzas municipales establecidas por este Ayuntamiento y remitidas a informe de esta Corporación por el Señor Gobernador, y encontrándolas enteramente conformes con las prescripciones legales, se acordó el que con informe favorable fuesen devueltas al Señor Gobernador para que se sirviese aprobarlas si así lo conceptuase oportuno.

Orda = Caminos vecinales = Examinado el proyecto, plan y presupuesto formado por el Señor Arquitecto provincial para la reforma de un trozo de camino en aquella villa en la Cuesta de la Fuente grande, y encontrándolos en su todo conformes con las prescripciones del ramo, se acordó el aprobarlos y que se remitieran al Alcalde de Orda, para que con arreglo al pliego de condiciones facultativas, se anunciase convenientemente la subasta de dichas obras.

Orda = Pagos = Examinado el pliego de condiciones bajo las que había de celebrarse la subasta para

el servicio de bagajes en esta provincia, en el año económico de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, y encontrándose en un todo arreglado á las prescripciones legales al efecto, se acordó el aprobarlo, y ordenar su inserción en el Boletín oficial á los efectos oportunos.

Toledo. Elecciones. - Manifestado por el Señor Vicepresidente que habiendo de tener lugar en catorce de Abril próximo la elección de Senadores, y no siendo bastante capar para aquel acto el Salón en que la Diputación celebraba sus sesiones, así como que era preciso evitar las desagracias que estuvieron á punto de ocurrir en el año anterior, por la poca seguridad que ofrecia la plataforma que se construiera en el Salón del estinguido Colegio Militar, hoy Escuela de Suro, oportunas las observaciones hechas por el Señor Vicepresidente, la Comisión provincial, con el fin de que la referida elección se verificase con el decoro y seguridades convenientes, acordó: primero: que el Señor Secretario de la Corporación y oficial del Regulado de elecciones, pasasen á referida escuela de Suro, y solicitasen del Señor Brigadier, Subdirector de la misma, autorización para que tuviera lugar en el Salón antes mencionado, la elección



de Senadores; y segun, que una vez obtenida
dicha autorizacion, por referido Señor Secretario
fue mandada construir una plataforma que
ofreciera seguridad, y pudiera servir para otros
casos análogos y excepciones de quintos, cuyo im-
porte así como el de decorado del Salon, seria
abonado de gastos de material, si su importe no
fue muy crecido, o con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto corriente.

Con lo que terminó la sesion de todo lo que
como Secretario certifico.

El Viceroy D.^o

Indro Nararany

El Vocal.

Roa Petroy

El Vocal.

Luis Llanillo
y Gaudy

El Secretario.

Feliciano de Santa

[Firma]